

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

28727 *ESCAYOLAS ATLÁNTICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
REVESTIMIENTO DE INTERIORES ATLÁNTICO, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades Escayolas Atlántico, Sociedad Limitada y Revestimiento de Interiores Atlántico, Sociedad Limitada han aprobado por unanimidad, con fecha 1 de octubre de 2012, la fusión por absorción en virtud de la cual la sociedad Escayolas Atlántico, Sociedad Limitada absorbe a la sociedad Revestimiento de Interiores Atlántico, Sociedad Limitada que se disuelve sin liquidación mediante el traspaso de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la mencionada fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión conforme a lo establecido en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Lugo, 23 de octubre de 2012.- Doña Pilar Casanova Santos en su condición de Administradora única de las sociedades Escayolas Atlántico, Sociedad Limitada y Revestimiento de Interiores Atlántico, Sociedad Limitada.

ID: A120073206-1